



ACTA N° 10

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón consistorial siendo la una y quince de la tarde del día martes catorce de junio del año dos mil veintidos; presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia del señor Vice Alcalde Municipal ciudadano Jorge Eduardo Espinal Sandoval, los regidores (as) Ciudadanos(as) Elmer Yovanni Ponce, Yenni Lourdes Martínez, Wendy Yolibeth Vargas, Roberto Antonio Laríos, Jorge Luis Sandoval, Carla Patricia Ordoñez, Cristina Amely Rivera y Vilma Suxapa Lagos, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Linares que da fe. La agenda a tratar es la siguiente:

1. Comprobación del Quorum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
5. Lectura de correspondencia
6. Audiencia solicitada por el doctor Dany Sánchez representante de Ayuda en Acción
7. Informe de Dictamen sobre el primer Trimestre 2022
8. Informe contable del mes de mayo 2022
9. Resolución sobre deuda de EMAS



- 10.- Rectificación de dominio pleno
11.- Solicitud de financiamiento al Banco Mundial por emergencia COVID19
12. Dominios Plenos 13. Cierre

El Secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificación alguna.

PRIMERO: El Secretario del despacho dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes descritas sin modificación alguna.

SEGUNDO: El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1) Una nota que envía Brenda Maradiaga que fue una de las afectadas con el desalojo de puestos al margen de la quebrada del pueblo, en la que solicita permiso para trasladar su local frente a la casa de la familia Calderón ya que tiene compromisos económicos; oída la nota y habiendo discutido ampliamente sobre la solicitud la Honorable corporación acuerda que por estos momentos no pueden autorizar lo solicitado pero que al existir una opción se le dará la prioridad que al caso amerita. 2) El Secretario del despacho dio lectura íntegra la credencial N° 389-2022-TSE del Tribunal Superior de Cuentas donde el Magistrado Presidente Roy Pineda Castro presenta a Lidys Patricia Amaya Fiallos quien brindará asistencia técnica, supervisión y evaluación de la organización, funcionamiento y actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad durante la semana comprendida del

13 al 17 de junio del presente año 2022; Oída la nota La Honorable corporación la tiene por recibida: Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.

TERCERO: En esta fecha el Señor Alcalde Municipal José Douglas Ordoñez presenta ante La Honorable Corporación Municipal para su discusión y aprobación el documento de subsanación a cada una de las observaciones y recomendaciones realizadas a esta Municipalidad y que fueron efectuadas por la unidad de análisis y Dictámenes financieros Municipales al analizar la información presentada en la Rendición de cuentas Acumulada e Informe de Avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al primer trimestre del año 2022, este documento contiene cuatro observaciones con sus respectivas respuestas y tres documentos anexos, en consecuencia y luego de una amplia discusión el Señor Alcalde Municipal somete dicho documento de subsanación ante La Honorable Corporación para su aprobación quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos lo aprueban y Ratifican para que surta efectos de inmediato: Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.

CUARTO: El Señor Alcalde Municipal da la bienvenida al doctor Dany Sánchez quien está aquí en representación

de la ONG Ayuda en Acción para responder a las dudas respecto al proyecto de construcción de dos módulos para consultorios, el señor Alcalde Municipal menciona que Ayuda en acción tiene el suficiente dinero para dejar terminado ese proyecto en su totalidad por lo que no es necesario la contraparte municipal, el doctor Dany Sánchez dice que la doctora Luz Aguilar se comprometió a reparar la cerca perimetral, al igual que construir el depósito de desechos cortos punzantes por lo que la contraparte Municipal se reduce a los permisos de construcción y ambientales y la acometida de la energía eléctrica; En consecuencia La Honorable Corporación después de una amplia discusión acuerda aprobar el proyecto con los cambios descritos en este punto de acta con la aclaración que lo hacen únicamente por el beneficio a la población que se beneficiará con la cadena de frío para las vacunas ya que se aprovechara los paneles solares pero la inversión es demasiado grande para que se construya dichos módulos con contenedores reciclables, aun con esto descrito se da por aprobados el proyecto a la ONG Ayuda en Acción. Así queda aprobado por unanimidad de votos de los regidores. - Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. - Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. QUINTO: En esta fecha La Honorable Corporación acuerda instruir al Secretario del despacho para que realice una enmienda al dominio pleno otorgado a favor de Lidia del Carmen

Castro Castro que se describe en el acta
 N° 59, tomo 41, folios del 96 al 105,
 de fecha siete de junio del año dos
 mil uno al que se le harán las siguientes
 rectificaciones: 1) Deberá agregarse
 que el predio tiene como mejoras una
 casa de habitación paredes de ladrillo,
 arteson de canchita, techo de aluzinc,
 piso de cerámica, puertas de madera, ven-
 tanas de celosías, con un valor cata-
 stral de L. 85,683.24; 2) Deberá agregar-
 se que no presentó antecedente de
 inscripción en el Registro de la Pro-
 piedad, hipotecas y Anotaciones pre-
 ventivas de expropiación; 3) Deberá corri-
 girse el asiento y tomo de desmembramien-
 to siendo lo correcto Asiento 50, tomo 1252.
 Así queda aprobado por unanimi-
 dad de votos. - Queda Ratifica-
 do para que surta efectos de inme-
 diato. - Que el secretario del despa-
 cho extienda certificación de estilo.
SEXTO: El señor Alcalde da a conocer
 la posibilidad de ser beneficiados
 con un proyecto con el Banco Mundial
 denominado Plan prioritario de activi-
 dades de Emergencia por la Pandemia
 COVID-19 mediante el proyecto
 para el fortalecimiento del abasteci-
 miento de agua urbana con INVERSA
 bajo el subcomponente 1.5 apoyo a
 Municipalidades para dar respuesta
 a la emergencia COVID-19 en el
 Centro de Salud y Centros Educa-
 tivos del casco urbano del Munici-
 pio dotando de tangos, lavamanos por-
 tátils, reparación de lavamanos y
 sanitarios, dotación de insumos
 de bioseguridad y limpieza; En con-
 secuencia y luego de una amplia dis-

113

cusión La Honorable corporación acuerda Autorizar al señor Alcalde Municipal para que lleve a cabo la implementación del proyecto descrito en este punto de acta y su contraparte municipal para la ejecución del mismo. Así queda aprobado por unanimidad de votos, Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. - SEPTIMO: En esta fecha el jefe del departamento de contabilidad y Presupuesto Jose Luis Rodriguez y el jefe del departamento de Tesorería Municipal Elvin Alberto Reyes presentan ante la Honorable corporación para su discusión y aprobación el Informe Rentístico de ingresos, egresos y modificaciones presupuestarias correspondiente al mes de mayo del año dos mil veintidos que se describe a continuación: 1) Estado de Situación Financiera del ejercicio al 31 de mayo del año 2022 así:

Total Activo Corriente	35,522,187.43
Total Activo no corriente	87,857,810.94
Total Pasivo corriente	3,002,419.34
Total Pasivo	3,002,419.34
Total Patrimonio	120,377,579.03
Total Pasivo y Patrimonio	123,379,998.37

2) Estado de Rendimiento Financiero del ejercicio del 01 de enero al 31 de mayo del año 2022 descrito así:

Total ingreso Tributario	8,082,703.21
Total ingresos no Tributarios	3,674,774.83
Total ingresos de operación	360,198.50
Total ingresos de no operación	178,167.77
Total donaciones y Transferencias	4,809,508.15
Total Ingresos	17,145,552.46
Total gasto de consumo	10,322,611.21
Total donaciones, Transferencias y subsidios	2,105,092.67

Total gastos 12,427,703.88

Resultado del ejercicio 4,717,848.58

3) Informe de ejecución Presupuestaria de Ingresos por periodo acumulado del 01 de enero al 31 de mayo 2022 que se describe en la forma siguiente:

Asignado 38,633,929.43

Modificaciones 5,841,342.08

Vigente 44,475,271.51

Percibido 17,844,009.33

Atras 535,738.48

Saldo por ejecutar 26,631,262.18

4) Informe de Ejecución de Egresos del Ejercicio del 01 de enero al 31 de mayo del 2022 descrito así:

Asignado 38,633,929.43

Modificado 5,841,342.08

Vigente 44,475,271.51

Devengado 13,380,732.98

Pagado 12,027,798.44

Saldo disponible 31,094,538.53

Saldo por pagar 1,352,934.54

5) Informe de ejecución de Proyectos del 01 de enero al 31 de mayo del año 2022 descrito así:

Asignado 15,840,057.05

Ampliación 3,089,581.77

Transferencia positiva 1,685,135.97

Transferencia negativa 850,000.00

Vigente 19,764,774.79

Devengado 4,443,132.74

Pagado 3,542,102.76

Saldo por pagar 901,029.98

b) Informe de modificaciones presupuestarias correspondiente al mes de mayo del año 2022 descritas así:

A) Ampliación presupuestaria según expediente N° 266, de fecha 27-5-2022 por ampliación presupuestaria por transferencia del Gobierno central correspon-

diante a los meses de octubre noviembre y diciembre 2021 y que fueron recibidas en el mes de abril del año 2022 utilizando fondo de transferencia para gobierno local descrita así:

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Monto	Fuente
18.1.1.01.01	922,093.39	11-001-01
22.1.1.01.01	3,688,373.57	11-001-01
Total presupuesto de Ingresos		4,610,466.96

Presupuesto de Egresos

Estructura gasto	Monto	Fuente
03000000010001210011-001-01101	301,093.39	11-001-01
03000000010001410011-001-01101	35,000.00	11-001-01
03000000010001610011-001-01101	500,000.00	11-001-01
03000000010002540011-001-01101	58,000.00	11-001-01
03000000010002910011-001-01101	25,000.00	11-001-01
03000000010003120011-001-01101	3,000.00	11-001-01
11010000010005511011-001-01206	140,000.00	11-001-01
11010000020005511011-001-01206	161,366.34	11-001-01
11020000010005511011-001-01207	70,000.00	11-001-01
11040010010002340011-001-01205	1,272,297.10	11-001-01
11090000010005511011-001-01208	46,104.67	11-001-01
11090000020005511011-001-01203	69,157.00	11-001-01
11090000030005511011-001-01208	23,052.33	11-001-01
11090000040005511011-001-01206	46,104.67	11-001-01
11090000050005511011-001-01207	23,052.33	11-001-01
11090000060005511011-001-01304	23,052.33	11-001-01
12010000010005511011-001-01207	140,000.00	11-001-01
12030010010002340011-001-01205	210,000.00	11-001-01
12030030010002340011-001-01205	502,093.39	11-001-01
12050000010005511011-001-01202	70,000.00	11-001-01
13010010010002340011-001-01203	421,046.70	11-001-01
13020020010002340011-001-01203	70,000.00	11-001-01
14020010000014711011-001-01201	320,233.73	11-001-01
16010000030005471011-001-01205	140,812.98	11-001-01

Total presupuesto de egresos 4,610,466.96

B) Transferencia presupuestaria según expediente N° 267, de fecha 31-05-2022 utilizando fondo de transferencia para



Gobierno Local descrita así:

Estructuras programáticas del gasto Débito

Estructura del gasto	Monto	Fuente
----------------------	-------	--------

14020010000014711011-001-01201	350,000.00	11-001-01
--------------------------------	------------	-----------

Total de Estructura de Egreso Débito 350,000.00

Estructuras Programáticas del gasto crédito

Estructura del gasto	Monto	Fuente
----------------------	-------	--------

14010050000014721011-001-01205	250,000.00	11-001-01
--------------------------------	------------	-----------

14010060000014721011-001-01205	100,000.00	11-001-01
--------------------------------	------------	-----------

Total de Estructura de Egreso crédito 350,000.00

Oído el informe que antecede y habiendo discutido ampliamente sobre el mismo el señor Alcalde Municipal lo somete para su aprobación ante la Honorable Corporación Municipal quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos lo aprueban y Ratifican para que surta efectos de inmediato. - Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. - OCTAVO: En

esta fecha se presentó el resultado de la reunión sostenida entre personal administrativo de esta municipalidad, personal de la Empresa Municipal de Agua y el Asesor Legal de esta Municipalidad Abogado Daniel Adán Bustillo Urbina con el propósito de realizar consultas de carácter Jurídico en cumplimiento a lo expresado en la certificación de punto de acta según consta en el Acta N° 5 de fecha 7 de abril del año 2022, esto con el objetivo de emitir una opinión legal sobre la compensación de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar existentes entre estas dos instituciones, esto en cumplimiento al artículo N° 203 de las disposiciones generales del presupuesto de la República que tiene

119
 como finalidad la presentación de cifras razonables en los estados financieros de las municipalidades resultando como conclusión tomar las siguientes acciones: 1) Reconocer la deuda desde que inicio a operar EMAS esto haciendo uso del beneficio de la prescripción de la deuda mayor a los cinco años de antigüedad, según la legislación vigente en el país; 2) Realizar la compensación del monto de la deuda menos la inversión municipal y cancelar la diferencia al contado o mediante plan de pago; 3) Realizar el pago de forma mensual del servicio a partir del mes de mayo 2022, en consecuencia se detalla de manera precisa el cuadro siguiente:

Deuda acumulada (243 meses)	1,082,916.10
(-) Deuda prescrita (186 meses)	633,300.10
Deuda actual (57 meses)	449,616.00
^{Inversión} (-) Pagado por la Municipalidad	380,600.01
Saldo por pagar	69,015.99

por tanto la Honorable Corporación acuerda que tal y como se detalla anteriormente se realice el saneamiento y pago de la deuda y en adelante se realice el pago del servicio de manera mensual, habiendo participado en este proceso la abogada Elsy Urcina Raskoff apoderada legal de la ERSAPS y se adjunta la opinión legal de nuestro apoderado legal abogado Daniel Adán Bustillo Urbina. Así queda aprobado por unanimidad de votos. Cuello Ratificado para que surta efectos de inmediato. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. NOVENO: El Secretario del despacho dio lectura a las



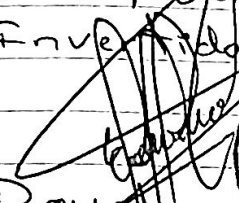
Solicitudes siguientes: 1) Jorge Eduardo Morazañ, soltero, Perito Mercantil y contador Público, con identidad N° 0615-1982-00733, solicita el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en Los Encinos aldea El Rodeo de esta ciudad del cual acredita posesión según documentación que presenta debidamente autenticada y de la que no presenta antecedente de inscripción en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca, el predio tiene un área de cuatro mil ochocientos doce punto setenta y seis metros cuadrados (4,812.66 m²) con las medidas y colindancias siguientes: De la estación 01 a la estación 02 mide cincuenta y siete punto setenta metros, de la estación 02 a la estación 03 mide once punto cuarenta metros, de la estación 03 a la estación 04 mide treinta punto cincuenta metros, de la estación 04 a la estación 05 mide uno punto sesenta metros, de la estación 05 a la estación 06 mide cuarenta y cuatro punto noventa metros, de la estación 06 a la estación 07 mide cuarenta y dos punto sesenta y cinco metros, de la estación 07 a la estación 08 mide ciento seis punto sesenta y ocho metros, de la estación 08 a la estación 09 mide catorce punto treinta y ocho metros, de la estación 09 a la estación 10 mide quince punto diez metros y de la estación 10 a la estación 01 mide diez y nueve punto cincuenta metros; colinda así: NORTE: con propiedad de Antonio Martínez; SUR: con carretera hacia el Rodeo y San Marcos de Colón; ESTE: con pro-

121
propiedad de Altagracia del Carmen Sa-
linas; OESTE: con propiedad de Morvin
Grillin; Oída la solicitud y estando
debidamente revisada por la comi-
sión de regidores y realizadas las
remedidas por Catastro Municipal
La Honorable corporación acuerda
conceder a favor de Jorge Eduardo
Morazán el dominio pleno del terreno
descrito en este punto de acta quien
deberá pagar en la tesorería de es-
ta Municipalidad la suma de cuatro-
cientos setenta y seis punto diez lin-
piras (L. 476.10) por concepto de compra
y venta de dominio pleno quedando
facultado para que conforme al di-
cuento N° 125-2000 se presente al
Registro de la Propiedad a la ins-
cripción de este documento, este terre-
no será desmembrado del título de
ejidos de San Marcos de Colón inseri-
to bajo el N° 50, tomo 1252, del
Registro de la Propiedad, Hipotecas
y Anotaciones Preventivas de
Cholulteca. Que el Secretario del
despacho extienda certificación de
estilo. 2) Santos Roberto Bermúdez Ze-
pada, Soltero, comerciante, con identi-
dad N° 0615-1951-00104, solicita el do-
minio pleno de un solar yidal urba-
no ubicado en barrio la Candelaria
dentro de la ciudad del cual acredita
posesión según certificación en domi-
nio útil descrita en el acta N° 10, to-
mo 43, folios del 33 al 52, de fecha
tres de junio del año dos mil dos y del
que no presenta antecedentes de ins-
cripción en el Registro de la propie-
dad de Cholulteca, hipotecas y Anota-
ciones Preventivas, el predio tiene un

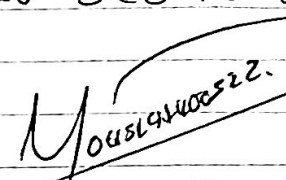
circunferencia de setecientos sesenta y siete punto quince metros cuadrados (767.15 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: mide veinticuatro metros y colinda con calle de uso publico; SUR: mide veintitres punto sesenta metros y colinda con Santos Bonifacio Rivera y Juan Francisco Rivera; ESTE: mide treinta y uno punto diez metros y colinda con Lidia Patricia Ordoñez; OESTE: mide treinta y tres punto treinta metros y colinda con Julio Cesar Muñoz; Hay como mejoras una casa de habitación paredes de adobe, artesón de madera y teja, puertas de madera, ventanas de madera, con un valor catastral de L. 25,220.03; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las remediadas por Catastro Municipal la Honorable corporación acuerda conceder a favor de Santos Roberto Bermúdez el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta municipalidad la suma de tres mil ochocientos catorce punto veintisiete limpias (L. 3,814.27) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultado para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 50, tomo 1252, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones Preventivas

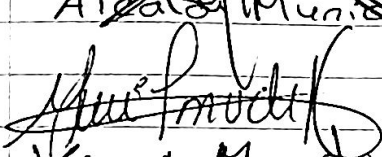


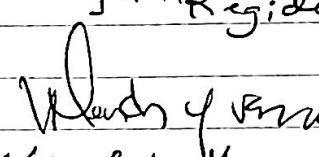
de Choluteca.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- DECIMOI No habiendo mas que tratar se levanto la sesión siendo las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde de la fecha antes indicada.
 NOTA: En el punto octavo, folio 119, numeral "3", donde dice pagado debera decir "Inve[n]tido".

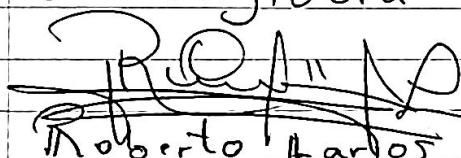

 Douglas
 Alcalde Municipal

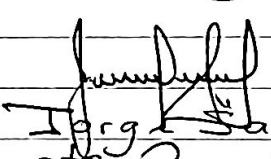


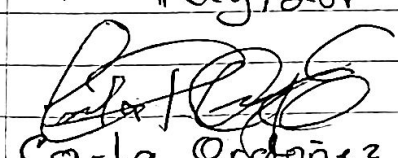

 Giovanni Ponce
 1er Regidor

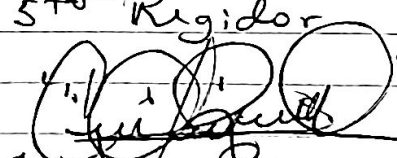

 Yenni Martinez
 2da Regidora

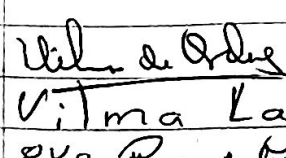

 Wendy Vargas
 3ra Regidora


 Roberto Carlos
 4to Regidor


 Jorge Sandoval
 5to Regidor


 Carla Ordoñez
 6ta Regidora


 Cristina Rivera
 7ma Regidora


 Vilma Lagos
 8va Regidora


 Carlos
 Secretario Municipal



ACTA Nº 11

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial, siendo la una y diez de la tarde del día jueves 30 de junio del año dosmil veintidos; presidió la sesión el señor Vice Alcalde Municipal Jorge Eduardo Espinal Sam-